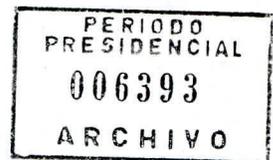


PRINCIPALES ORIENTACIONES PROGRAMATICAS DE LA
COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 1993



CONTEXTO

El año 1993 es un período dominado por el proceso electoral que culminará con la elección del Presidente de la República que gobernará el país por ocho años a partir del mes de Marzo de 1994 y la renovación parcial del Senado y completa de la Cámara de Diputados.

Este hecho trae consigo que el país se ocupe, en relación a la materia que le preocupa a esta Comisión, en llevar a cabo un debate en torno a todo lo actuado en el campo de los derechos humanos entre 1990 y 1993 y sobre el diseño de propuestas programáticas del futuro gobierno, desarrollándose ambas dimensiones de la discusión pública a través de múltiples actividades realizadas en los diferentes niveles de la vida social y de la participación ciudadana.

Se da entonces un contexto de dinámica social y política particularmente propicio para que la Comisión Chilena de Derechos Humano influya positivamente en el avance hacia una conciencia más profunda y adecuada de los ciudadanos respecto al conjunto de los valores y las realidades propios a los derechos humanos, que permita al país avanzar en la formación de una voluntad modernizadora que incorpore los fundamentos de estos derechos en ésta.

Todo ello debiera reflejarse de modo más preciso tanto en la valoración de las personas como una realidad expresada prácticamente, como en el perfeccionamiento de la definición de los objetivos, propósitos, mecanismos y métodos de acción que los programas en debate presenten para los órganos del Estado.

Ello supone una conciencia y una voluntad inteligente y eficaz en orden a superar los obstáculos que hoy existen para lograr esa valoración de las personas y la ampliación de la participación y la creatividad social, inspirada en el desarrollo de la capacidad de vida que hacen posible las libertades y las calidades de vida que implica la solidaridad y la justicia.

El Balance de lo actuado en el período 1990-1993

Este balance no consiste en el análisis del cumplimiento del programa de la alianza política que sustenta al actual gobierno, pues ello es lo propio a otros actores de la vida política y social.

Para la Comisión Chilena de Derechos Humanos, dada la naturaleza de su identidad institucional, el balance se refiere a la actuación de los tres Poderes del Estado y sus distintos órganos, evaluándose tanto su sustento institucional, las políticas y prácticas impulsadas, y las realidades producidas.

Los tres Poderes del Estado están obligados en esta materia por lo dispuesto en el artículo 5º inciso 2º de la Constitución Política y se deberá evaluar su actividad desde esa base de la institucionalidad vigente, que impone límites y deberes de acción y promoción.

El propósito de este balance consiste en desprender de los mismos criterios y orientaciones para avanzar, tanto respecto a la solución de los problemas heredados por el régimen democrático del período que le antecede, como de los que han surgido entre 1990 y 1993 y los avances alcanzados y sus proyecciones a futuro.

Las Realidades Heredadas

En relación a los problemas heredados en materia de derechos humanos, se deberá esclarecer de modo adecuado la responsabilidad asumida por los diferentes poderes del Estado y los órganos que de ellos dependen, en relación a las tareas propias a los objetivos de verdad, de reparación, de justicia y de reconciliación, indicándose los avances logrados, como asimismo los obstáculos institucionales, políticos y sociales que exigen el desarrollo de caminos de solución que es necesario emprender.

A partir de las Recomendaciones del Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, que fueron asumidas por el Congreso Nacional al aprobarse por éste la Ley Nº 19.123, artículo 1º, se cuenta con un conjunto de criterios, orientaciones y propuestas, que deben ser asumidas para responder a estos requerimientos.

Corresponde a la Comisión Chilena de Derechos Humanos transformar esas recomendaciones en fundamentos de propuestas programáticas, que desde la perspectiva particular de cada sector político, permitan promover la continuidad del proceso iniciado con la creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y desarrollado con la Ley Nº 19.123.

Comportamiento de los Organos del Estado entre 1990-1993

La Comisión Chilena de Derechos Humanos considera como temas prioritarios a incorporar en el debate nacional a realizarse con motivo del proceso electoral, los siguientes:

- Fortalecer la valoración y el respeto de la dignidad de las personas en la garantía efectiva de los derechos inherentes a ellas.
- Avanzar programáticamente en la superación de todos las fuentes que dan origen a sistemas de discriminación.
- Ampliar el desarrollo efectivo de los mecanismos de descentralización, distribución y participación social en el ejercicio del poder.
- Impulsar en la sociedad civil y en el Estado, la voluntad ética del compromiso con los derechos humanos.
- Profundizar en el Modelo de Desarrollo con equidad a través del progresivo acceso a los derechos humanos económicos, sociales y culturales.

La valoración y respeto de la dignidad de las personas en la garantía efectiva de los derechos humanos

En lo inmediato la prioridad en esta materia descansa en el desarrollo de una Política de Justicia de carácter integral en Materia Penal, que se funde en un concepto de orden público cuyo contenido consiste en la ampliación de la realización efectiva de los derechos humanos y en políticas de prevención general y especial del delito orientadas en criterios de desarrollo humano y social. Esto exige una profunda modernización del derecho y el procedimiento penal, como asimismo de los órganos del Estado que forman la red penal y su articulación más estrecha con la comunidad en los proyectos de desarrollo regional y local.

La Superación de los sistemas de discriminación

El fortalecimiento de las políticas tendientes a superar las condiciones institucionales, económicas, sociales y culturales que hacen posible las formas de discriminación que afectan a los sectores que sufren la pobreza, a la mujer chilena y a los niños; a los pueblos indígenas y a los discapacitados, etc., es urgente para poner término a las múltiples expresiones de violencia que ellas provocan y hacer posible la emergencia del ser humano libre e igual en dignidad y derechos, que puede desarrollar una sociedad solidaria.

El Desarrollo del acceso al ejercicio del poder

La nueva ciudadanía que promueve el derecho al desarrollo y el pleno ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo, sólo es posible si se continúa avanzando en la puesta en práctica y el fortalecimiento de los mecanismos institucionales, políticos, económicos y sociales que propenden a la descentralización, distribución y participación personal y social en la construcción de la vida en común, dándole a las libertades el sentido de una asignación de responsabilidad de cada persona en la realización de su potencialidad creadora y de la solidaridad necesaria al desarrollo humano.

La Voluntad ética del compromiso con los Derechos Humanos

El país necesita sus capacidades para una efectiva reconciliación, fortalecer la unidad nacional y la solidaridad entre todos, lo cual exige un compromiso moral de la sociedad civil y del Estado, con los valores y normas de los derechos humanos, única manera de acceder a mayores y mejores niveles de vida en un concepto más amplio de libertad.

En este sentido, los esfuerzos en la educación formal, no formal e informal; en el perfeccionamiento moral de los estilos y formas de realizar la gestión pública, de hacer política y desarrollar la iniciativa social y económica; en el cuidado del desenvolvimiento de la libertad de expresión, comunicación e información, para fomentar el respeto, la tolerancia, la fraternidad y el compromiso amplio con la justicia, surgen como mecanismos más idóneos para resolver la crisis moral de credibilidad y confianza entre los chilenos y de las conductas aberrantes presentes en la vida cotidiana, que se oponen a una moderna cultura inspirada en el potencia creador de los derechos humanos.

La Profundización del Desarrollo con Equidad

Hoy se hace cada vez más urgente fortalecer y aumentar la justa participación de todos los sujetos que dan vida al desarrollo, para lo cual es necesario llegar a una valorización plena del aporte de cada cual apoyando su crecimiento educacional; impulsando la presencia de las ciencias y la tecnología como ampliación del poder del trabajo humano; afianzando las diversas formas de solidaridad y organización social, inspirados en el principio de progresividad de los derechos humanos para hacer cada día más reales las posibilidades de humanización que conllevan los derechos económicos, sociales y culturales, desde la perspectiva moderna del derecho al desarrollo.

El Proceso Electoral

Estas cinco líneas de debate y de propuestas se dan en un proceso electoral, durante el cual la Comisión Chilena de Derechos Humanos también tiene responsabilidades propias a su identidad institucional, a saber:

- Impulsar una acción promocional del correcto ejercicio de los derechos políticos, en especial en los sectores menos interesados en ellos.
- Levantar el concepto fundamental que debe orientar este proceso desde los derechos humanos: "la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público" y por lo tanto el personaje central de un proceso como este es el ciudadano, quien tiene derecho a exigir a los candidatos y partidos un efectivo respeto a su dignidad, por lo que las campañas deben levantarse como una instancia cívica del más alto nivel cultural, donde los valores propios a la dignidad humana, deben ser los que inspiren los mecanismos de acción electoral.

Santiago, 21 de Enero de 1993

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS